

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2022 - 098072 - DEANT

Medellín Antioquia, 28 de abril de 2022

Coronel
ROLFY MAURICIO JIMENEZ PAEZ
 Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra (E)
 Calle 48 45 58
 Medellín

ASUNTO: Informe supervisión Acuerdo Marco CCE-285-AMP-2020- ORDEN COMPRA 86503

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL_X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	10/03/2022	Hasta	31/03/2022
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicione o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-062558-MEVAL del 17/03/2022, el señor Brigadier General JAVIER JOSUÉ MARTÍN GÁMEZ, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Intendente FABIAN GERARDO RODRIGUEZ PEÑA como responsable de movilidad DEANT.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** Durante la ejecución de la orden de compra, han sido presentados cero (00) informes de supervisión, los cuales se detallan a continuación:

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Acuerdo Marco CCE-285-AMP-2020 Orden Compra 86503								
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA UN PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA EN EL PLAN DEMOCRACIA 2022								
Contratista	UNION TEMPORAL UT EFIMARKO1A 2020.								
Representante legal	JANETH CRISTINA PINILLOS PEREZ								
Valor inicial del contrato u orden de compra	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dependencia del Gasto</th> <th>RECURSO 10</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEANT</td> <td>21.291.386,52</td> <td>21.291.386,52</td> </tr> </tbody> </table>			Dependencia del Gasto	RECURSO 10	Total	DEANT	21.291.386,52	21.291.386,52
Dependencia del Gasto	RECURSO 10	Total							
DEANT	21.291.386,52	21.291.386,52							
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica								
Valor total del contrato u orden de compra	DEANT Veintiún millones doscientos un mil trescientos ochenta y seis pesos con cincuenta y dos centavos (\$ 21.291.386,52).								
Plazo de ejecución inicial	VEINTIÚN (21) DÍAS								
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10/03/2022								
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/03/2022								
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica								
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica								
Adiciones	No Aplica								
Modificatorios	No Aplica								
Prorrogas	No Aplica								
Otros	No Aplica								

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el mes objeto de la supervisión, se realizó reunión de trabajo con el funcionario Juan Pablo Giraldo Ceballos, quien se desempeña como Director Operativo de la empresa contratista, donde fueron tratados temas concernientes a la ejecución de la orden de compra, así como las políticas de control establecidas por la Policía Nacional, direccionando esfuerzos a fin de prevenir cualquier tipo de novedad que se puede presentar.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Durante el mes de marzo del año en curso, la empresa contratista UNION TEMPORAL UT EFIMARKOIA 2020, cumplió con las obligaciones de índole técnico establecidas en la orden de compra, así:

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	La empresa contratista allegó certificado del cumplimiento de los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Camioneta: Carrocería: Cabina cefrada, cuatro puertas laterales y una trasera. Carrocería de acero con tratamiento anticorrosivo. Capacidad mínima de 5 (cinco) pasajeros incluidos el conductor (2 adelante y 3 atrás), de contextura y talla normal, peso estimado de ochenta (80) Kg. cada uno; cómodamente ubicados en posición descansada en asientos de diseño ergonómico. Equipo exterior: <ul style="list-style-type: none"> • Asientos delanteros regulables separados, con apoyacabeza y trasero con apoyacabeza • Dos (2) espejos retrovisores laterales (articulados, abatibles en caso de impacto) con comandos desde el interior • Bloqueo central de puertas • Sector de impacto con desbloqueo automático de puertas • Guardabarros delanteros y traseros • Tapa de tanque de combustible con llave o de apertura interna. • Cinturones delanteros inerciales de 3 puntos y traseros de 2 puntos 	SI	El Proveedor cumplió con las características del vehículo requerido.

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
<p>Van:</p> <p>Capacidad mínima de 7 (siete) pasajeros incluidos el conductor.</p> <p>Equipo exterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cabina espaciosa y cómoda con todos los aditamentos indispensables • Asientos delanteros reclinables y deslizables con apoyacabezas • Dos (2) espejos retrovisores laterales (articulados, abatibles en caso de impacto) con comandos desde el interior • Parachoques delanteros • Tapa de tanque de combustible con llave o de apertura interna. • Cinturones delanteros inerciales de 3 puntos y traseros de 2 puntos • Ventanas con apertura manual en las puertas posteriores • Desempañador trasero • Deben estar provistos de ventanillas de emergencia, martillos de seguridad y extintores 	SI	El Proveedor cumplió con las características del vehículo requerido.	
<p>Microbús:</p> <p>Capacidad máxima de 19 pasajeros.</p> <p>Equipo exterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cabina espaciosa y cómoda con todos los aditamentos indispensables • Dos (2) espejos retrovisores laterales (articulados, abatibles en caso de impacto) con comandos desde el interior • Parachoques delanteros • Sistemas de frenado, suspensión e iluminación diurna • Cinturones de seguridad para conductor y pasajeros, protección antivuelco, etc. • Deben estar provistos de ventanillas de emergencia, martillos de seguridad y extintores 	SI	El Proveedor cumplió con las características del vehículo requerido.	
<p>Buseta:</p> <p>Capacidad de 20 a 29 pasajeros.</p> <p>Equipo exterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cinturones de seguridad • Sistema que permita abrir las puertas desde el interior o exterior del vehículo en caso de emergencia • Ventanas de emergencia. Las ventanas de emergencia deben poseer mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente accionables y/o de rápida remoción desde el interior del vehículo • Anclaje de los asientos. Los asientos deben estar firmemente adheridos al piso de la carrocería • Medios de sujeción en el interior del vehículo. Las barandas y pasamanos deben ser de sección circular u oval, sus extremos deben terminar en curva, de manera que no exista peligro de lesión del usuario • La superficie debe ser antideslizante proporcionando un agarre fácil • Vidrios de seguridad; para ventanas laterales y posteriores, vidrios templados; para parabrisas, vidrios laminados. Los vidrios deben ser transparentes y libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad • Dispositivo de velocidad • Luces antiniebla (exploradoras) • Sillas reclinables y cojinería de espuma • Alarma sonora de reversa 	SI	El Proveedor cumplió con las características del vehículo requerido.	

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Para la facturación, el proveedor y la entidad compradora deberán incluir los valores correspondientes por la modificación de horarios, rutas o trayectos, así como las condiciones de zona urbana – rural o de difícil acceso que pudieron haber afectado el valor del servicio inicialmente cotizado.

El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura mensualmente dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la prestación de los servicios en el período, contados desde el inicio de la Orden de Compra cuando cumpla con las condiciones establecidas en el presente Documento. El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

(...)

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

A la fecha con cargo a la orden de compra, se ha tramitado el valor para pago que más adelante se relaciona, así mismo, el valor pendiente por entrega, indicando el porcentaje que corresponde a cada uno:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	21.291.386,52	-
Valor total de las entregas	21.291.386,52	100%
Valor total facturado	21.291.386,52	100%
Valor facturado pendiente de pago	0,00	0%
Valor pagado	0,00	0%
Valor pendiente de entrega	0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	21.291.386,52	06/04/2022	21.291.386,52	FE-1	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes

No aplica.

5. RECOMENDACIONES

Como supervisor de la orden de compra, considero que las condiciones establecidas, se ajustan a los requerimientos actuales, situación que permitió satisfacer sin contra tiempos, las necesidades que en materia de combustible demandó el subcomponente de movilidad de la Unidad; por lo tanto, no existen recomendaciones sobre el particular.

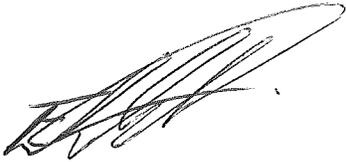
Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
<p>Bus: Capacidad mínima de 30 pasajeros. Equipo exterior: • Sistema que permita abrir las puertas desde el interior o exterior del vehículo en caso de emergencia. • Ventanas de emergencia. Las ventanas de emergencia deben poseer mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente accionables y/o de rápida remoción desde el interior del vehículo • Anclaje de los asientos. Los asientos deben estar firmemente adheridos al piso de la carrocería. • Medios de sujeción en el interior del vehículo. Las barandas y pasamanos deben ser de sección circular u oval, sus extremos deben terminar en curva, de manera que no exista peligro de lesión del usuario. • La superficie debe ser antideslizante proporcionando un agarre fácil • Vidrios de seguridad; para ventanas laterales y posteriores, vidrios templados; para parabrisas, vidrios laminados. Los vidrios deben ser transparentes y libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad • Dispositivo de velocidad • Luces antiniebla (exploradoras) • Sillas reclinables y cojinería de espuma • Alarma sonora de reversa.</p>	SI	El Proveedor cumplió con las características del vehículo requerido.	
2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA			
<p>Durante el mes objeto de la supervisión, no se registraron novedades y/o situaciones que pudieran inferir de manera negativa, en el normal desarrollo de la ejecución de la orden de compra.</p>			
3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:			
<p>A la fecha de corte del presente informe de supervisión, han transcurrido veintisiete (27) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando cero (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.</p>			
4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:			
<p>Los pagos derivados de la ejecución de la presente orden de compra, se rigen conforme a lo establecido en la cláusula 10 facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios CCE-285-AMP-2020, según los apartes que se indican a continuación:</p>			
<p><i>El Proveedor debe facturar el Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros mensualmente. El Proveedor deberá facturar de conformidad con el servicio efectivamente prestado o las obligaciones monetarias adquiridas en el período.</i></p>			

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Intendente **FABIAN GERARDO RODRIGUEZ PEÑA**
 Operario Mantenimiento Vehicular
 Supervisor Orden de Compra No. 86503
 Correo electrónico: fabian.rodriguez0638@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 350 299 25 40

